

REPÚBLICA DE PANAMÁ**PAPEL NOTARIAL****REPÚBLICA DE PANAMÁ**

-4.5.21

8/800

**NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ****1 -----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----**

2 En la ciudad de Panamá, capital de la República y Circuito Notarial
3 del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de mayo del año dos
4 mil veintiuno (2021), ante mi, **NORMA MARLENIS VELASCO C., NOTARIA**
5 **PÚBLICA DUODÉCIMA** del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá,
6 con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta
7 trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente
8 el señor **GABRIEL DIEZ MONTILLA**, varón, panameño, mayor de edad,
9 casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos
10 noventa y ocho-ochocientos trece (8-398-813), en su calidad de
11 apoderado general de la sociedad **HP SOLAR, S.A.**, persona jurídica
12 inscrita en el Registro Público a folio ciento cincuenta y cinco
13 millones seiscientos noventa y un mil novecientos treinta y seis
14 (155691936) desde el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciccho
15 (2018), promotora de proyecto denominado "**HP SOLAR**", a
16 desarrollarse sobre la Finca ocho mil quinientos cuarenta y cinco
17 (8545) código de ubicación cuatro mil doscientos uno (4201) en el
18 Corregimiento de Guayabal, Distrito de Boquerón, Provincia de
19 Chiriquí, propiedad de la sociedad **HIDRO PIEDRA, S.A.**, quien me
20 solicitó que le recibiera una declaración jurada y con anuencia al
21 Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del código penal que
22 versa sobre el falso testimonio, accedi a ello advirtiéndole la
23 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusivo del
24 declarante, la aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración
25 bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o
26 coacción ni violencia de manera total voluntaria declaró lo
27 siguiente:-----

28 **PRIMERO:** Que la Información que aquí se expresa es verdadera y que
29 el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y
30 que el mismo genera impactos ambientales negativos no

1 significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos,
 2 de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en
 3 el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo Número 123 de 4 de agosto de
 4 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la
 5 Ley número 41 de 1 julio de 1998.-----

6 Leída como le fue al compareciente la misma en presencia de los
 7 testigos, Simón Rodríguez Bonilla, con cédula 9-174-200 y Alexis
 8 Guerrel Rodríguez con cédula 8-486-607, la encontraron conforme,
 9 impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos
 10 con los testigos antes mencionados, ante mí, el Notario, que doy
 11 fe.

12
 13
 14 GABRIEL DIEZ MONTILLA

15
 16
 17
 18 SIMÓN RODRIGUEZ BONILLA

19
 20
 21
 22 ALEXIS GUERREL RODRÍGUEZ

23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30 NORMA MARLENTIS VELASCO CEDEÑO



Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá